



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 017
DICIEMBRE 15 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRE A TRAVÉS DE LA I+D+i, QUINDÍO, OCCIDENTE."

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, de manera especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 en armonía con el Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo del Consejo Superior No. 001 de febrero 24 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que una de las atribuciones legales del Consejo Superior de la Universidad del Quindío contenidas en el Estatuto General consiste el otorgar facultades al Representante legal para que lleve a efecto el estricto cumplimiento de los objetivos misionales.

Que el Rector requiere autorización previa del Consejo Superior para suscribir obligaciones contractuales de todo orden, con entidades públicas o privadas o personas particulares nacionales o extranjeras cuando la cuantía supere los tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme lo dispuesto en el numeral 7 del parágrafo del artículo 8 del Acuerdo del Consejo Superior No.001 de febrero 24 de 2014.

Que una de las funciones esenciales de la institución es la investigación y por ello estructura y desarrolla proyectos de investigación que comporten la incorporación de tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

Que la Universidad del Quindío, requiere suscribir un convenio especial de cooperación, conforme lo dispuesto en la Ley 393 de 1991, con el Departamento del Quindío y otras instituciones, para ejecutar el proyecto denominado **"DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRE A TRAVÉS D ELA I+D+i, QUINDÍO OCCIDENTE"**, donde se pretende ejecutar recursos por **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 55 CTVOS (\$5.591.700.824,55)** del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías y de los aportes de los aliados estratégicos del proyecto.

Que el Consejo Superior en la sesión correspondiente al día lunes quince (15) de diciembre del año 2014, autorizo al señor Rector para suscribir convenio especial de cooperación, para la ejecución del proyecto denominado **"DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRE A TRAVÉS D ELA I+D+i, QUINDÍO OCCIDENTE"**, por un valor de **CINCO**



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 017
DICIEMBRE 15 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRE A TRAVÉS DE LA I+D+i, QUINDÍO, OCCIDENTE."

MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 55 CTVOS (\$5.591.700.824,55).

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el Consejo Superior,

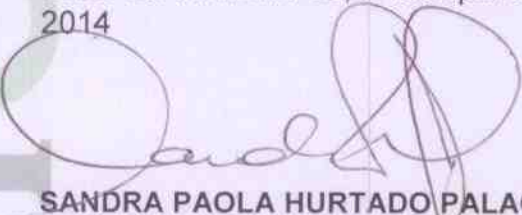
ACUERDA:

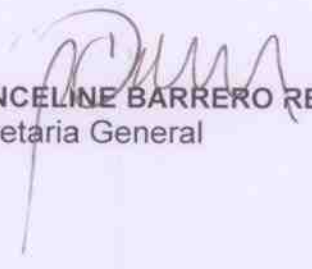
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad del Quindío para suscribir convenio especial de cooperación que se requiera para la ejecución del proyecto denominado "DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRE A TRAVÉS DE LA I+D+i, QUINDÍO OCCIDENTE", por un valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 55 CTVOS (\$5.591.700.824,55).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2014


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidente


FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General


Revisó: Nestor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.